30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 12.464

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲.46:42. AL SEÑOR JOSE JORGE BELMAR.-

Asunción, 7 de ~~Febrero~~ Marzo de 1946.-

Nº 2.257.-

VISTO: la presentación del señor José Jorge Belmar, (Exp. M.H.Nº3663/45), en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos de acuerdo con el Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, al señor José Jorge Belmar la suma de (₲. 46:42.-)CUARENTA Y SEIS GUARANIES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7,03, Grupo 7, Item 3, Part. 11, Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.